



Magistrado ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-21
viernes, 27 de enero de 2017

“Por medio de la cual se concede permiso especial de estudio a una funcionaria”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del 26 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Mediante oficio No. 076 del 23 de enero de 2017, recibido en esa misma fecha, la doctora Eylen Genith Salazar Cuellar, Jueza Primero Administrativa Oral de Neiva, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, solicitó permiso especial para adelantar estudios de Maestría en Teoría del Derecho, en la Universidad Externado de Colombia, para lo cual aportó el recibo de pago de matrícula y calendario de las jornadas de estudio.

Según el cronograma aportado por la funcionaria, el permiso solicitado comprende los siguientes días:

DÍAS	MES
15, 16 y 17	Febrero de 2017
15, 16 y 17	Marzo de 2017
19, 20 y 21	Abril de 2017
17, 18 y 19	Mayo de 2017
14, 15 y 16	Junio de 2017
5, 6 y 7	Julio de 2017
23, 24 y 25	Agosto de 2017
20, 21 y 22	Septiembre de 2017
18, 19 y 20	Octubre de 2017
15, 16 y 17	Noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero numeral 2º del Acuerdo 162 de 1996, el funcionario judicial manifestó a la Corporación, que el permiso no afectará la prestación del servicio público de justicia en el despacho.

Teniendo en cuenta que el permiso especial de estudio solicitado por la doctora Eylen Genith Salazar Cuellar, cumple con los requisitos exigidos por el citado Acuerdo, esta Corporación impartirá su aprobación.

Es importante recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder permiso especial de estudio a la doctora Eylen Genith Salazar Cuellar, Jueza Primero Administrativa de Neiva, para adelantar estudios de Maestría en Teoría del derecho, en la Universidad Externado de Colombia, para lo cual aportó el recibo de pago de matrícula y calendario de las jornadas de estudio.

Según el cronograma aportado por la funcionaria, el permiso solicitado comprende los siguientes días:

DÍAS	MES
15, 16 y 17	Febrero de 2017
15, 16 y 17	Marzo de 2017
19, 20 y 21	Abril de 2017
17, 18 y 19	Mayo de 2017
14, 15 y 16	Junio de 2017
5, 6 y 7	Julio de 2017
23, 24 y 25	Agosto de 2017
20, 21 y 22	Septiembre de 2017
18, 19 y 20	Octubre de 2017
15, 16 y 17	Noviembre de 2017

ARTÍCULO 2. Recordarle a la funcionaria que este permiso no suspende los términos, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Jueza Directora del Despacho, del Proceso, ni de los turnos de control de garantías.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Administrativo del Huila, para lo de su resorte

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT